

# REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA





# ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO Despacho del Alcalde

**DECRETO No.** 

(0023)



Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó

El Alcalde Municipal de Sopó, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política, Parágrafo 2º del articulo 23 de la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo 015 de 2011, se aprobó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2012, el cual se liquidó mediante Decreto No. 146 de 2011

Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 dispone que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que el artículo 37 del Acuerdo 015 de 2011, dispone en el mismo sentido la obligación de presentar proyectos de acuerdo cuando se haga necesario aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.

Que existen algunas necesidades de gastos que no cuentan con saldo de apropiación suficientes correspondiente a los rubros "Transporte Escolar y jornadas pedagógicas", "Tecnología para el adecuado funcionamiento y la calidad en la prestación de los servicios", "Ciudadanía informada y participativa"

Que la Técnico Administrativo adscrita a la Subsecretaría de Tesorería expidió certificado de disponibilidad presupuestal por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$80.000.000.00) de los rubros 0103-3-1153 "Educación nutricional y alimentaria" y 0103-3-1132 "Gastos Operación Instituciones educativas"









Certificado No. SC 5042-1

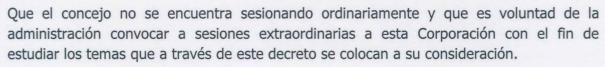


## REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA











#### **DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sopó para que se reúna los días 2, 3 y 9 de abril de 2012 y se ocupe exclusivamente de los siguientes temas:

 Del estudio del proyecto de acuerdo No. 001 de 2012 "por el cual se realizan unos traslados en el presupuesto de gastos del municipio de Sopó, aprobados para la vigencia fiscal de 2012".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE** 

Dado en Sopó, Cundinamarca a 3 0 MAR 2012

JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA

**Alcalde Municipal** 

Abg. Carlos Alberto Zubieta C.



